

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS- MESOA SUBCO – GUSOL – 20.1

Soacha Cundinamarca, 13 de agosto de 2026

Señor brigadier general
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida Esmeralda No 22-68
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de contrato número 10-2-10007-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/05/2026	Hasta	13/08/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial número al señor

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-213398-MEBOG del 13/04/2026, el señor brigadier general GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, nombro como supervisor del contrato número 10-2-10007-26 al señor subintendente Sixto Javier Mejía Tabares responsable de Combustible de la Policía Metropolitana de Soacha.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 1

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-024205-MESOA del 20/05/2026, se realiza el primer informe periódico de supervisión del contrato número 10-2-10007-26, presentado ante la Policía Metropolitana de Bogotá, cargado al sistema SECOP II, plataforma para el seguimiento contractual estatal y al MCT de la Policía Nacional, plataforma de seguimiento contractual institucional.

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	10-2-10007-26
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE UREA ADITIVO AUTOMOTRIZ PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA.
Contratista	SERGIO JOSE BENAVIDES LINARES
Representante legal	SERGIO JOSE BENAVIDES LINARES C.C. 1.024.497.928

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 9.862.750,08		
Valor adiciones orden de compra	No aplica		
Valor total de la orden de compra	N/A		
Plazo de ejecución inicial	22/03/2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	07/05/2025		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Adiciones	No aplica		
Modificatorios	No aplica		
Prorrogas	No aplica		
Otros	No aplica		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 22 de abril de 2026, se realizó llamada telefónica al abonado 3188618137 y se tomó contacto con el señor Sergio Benavidez, quien confirmó la firma y ejecución del contrato en mención, manifestando que estaba a la espera de la consecución de la Póliza de Garantía para dar inicio a la entrega del producto.
- El día 09 de mayo de 2026 se tomó contacto nuevamente con el señor contratista Sergio Benavidez, al abonado telefónico ya mencionado, quien manifiesta que ya habían firmado la póliza y el acta de inicio y que en los próximos días haría llegar el producto hasta las instalaciones de la Policía Metropolitana de Soacha.
- El día 10 de mayo de 2026 se expidió un comunicado oficial No GS-2026-022546-MESOA, firmada por el comandante de la Policía Metropolitana de Soacha "orden - cumplimiento suministro COMBUSTIBLE y UREA", para todo el personal de comandantes, jefes de grupo y/o especialidades, también dirigido a todos los conductores, con el fin de dar a conocer el procedimiento a seguir para el aprovisionamiento de la UREA en la unidad.
- El día 11 de mayo de 2026 a las 14:15 horas arriba a las instalaciones de la Policía Metropolitana de Soacha el vehículo tipo furgón, marca FOTON, color blanco, de placas blancas NUX157, conducido por el señor Diego Camilo, identificado con C.C. 1081823071, quien fue autorizado por el señor contratista Sergio Benavidez vía telefónica para transportar el producto UREA (72 garrafas x 5 galones).
- Hasta el día 12 de mayo de 2026, se tomó contacto con el contratista, donde se le solicitó vía telefónica la expedición y el envío de la factura, junto con los documentos necesarios para tramitar y gestionar el único pago del producto entregado.
- El día 07 de junio de 2026, se validó y aprobó la factura No FEV-9 en el sistema SIIF nación <https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login> con el fin de evidenciar y cotejar el valor real facturado, frente al entregado y pendiente por pagar.
- Se realizó facturación el día 07 de junio de 2026 bajo comunicado No GS-2026-028101-MESOA, por un valor de \$ 9.480.075,08, con factura de venta No FEV-9

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 07 de Julio de 2026 se envió un correo electrónico No 052 SUBCO JEFAD GUMOV, con el cual se solicita a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Bogotá, la relación de pagos y poder confrontar y verificar las transacciones realizadas
- El día 08 de Julio de 2026 mediante Correo No. 0744 / JEFAD-GRUFI, la Policía Metropolitana de Bogotá, envió un archivo adjunto PDF de SIIF con los registros contables y pagos realizados al presente contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
01 Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN, obteniendo el contendor electrónico- Documento ZIP (PDF, XML). El documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor y contratista sin modificar el contenido	N/A	Se recibió el producto, pero no se ha generado facturación
02 Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S13-01-01-m1- 10-2-300XX22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 19/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN No 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide e anexo técnico de factura electrónica y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las obligaciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021	N/A	Se recibió el producto, pero no se ha generado facturación
03 Presentar certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social el Salud y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.	N/A	Se recibió el producto, pero no se ha generado facturación
04 El contratista deberá cargar por el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para la cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia compra eficiente.	N/A	Se recibió el producto, pero no se ha generado facturación

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)...	N/A	A la fecha del presente documento, no se ha generado aun facturación, por lo tanto en contratista no ha allegado documentación correspondiente al primer y único pago

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
UREA AUTOMOTRIZ GARRAFA POR 5 GALONES: Solución acuosa de UREA al 32% destinada únicamente a motores Diesel modernos. El producto debe poseer características aplicadas a motores Diesel modernos que cuenten con tecnología SCR (REDUCCIÓN CATALÍTICA Selectiva) para convertir los óxidos de nitrógeno (NOx) en nitrógeno y vapor de agua, mediante un catalizador y la inyección de un agente reductor DEF – AUS32 – disuelta en agua purificada al 32.5% por osmosis inversa. El producto deberá cumplir con la norma NTC 5339-1 (2012) (Motores Diesel, Agente reductor de Emisiones de óxidos de n (nox) aus32. Parte 1, reg. de calidad.) para Urea automotriz y con marca ICONTEC ISO22241. El almacenamiento del producto debe mantener propiedades que permitan su conservación por 12 meses entre -10°C y 25°C en empaquetado plástico o acero inoxidable de acuerdo a la norma ISO 22241-3. El producto deberá ser totalmente inocuo y permitir su uso luego de que el motor se encuentre purgado. Aspecto: Líquido Color: Inocuo Gravedad Específica: 1.087 -1.093 Contenido de urea: 3108 – 33.2 % Solubilidad en agua: > 100 g/l Biuret: 0.27 ppm	SI	Se recibe producto de acuerdo a la información detallada y descrita en la calcomanía pegada al recipiente y/o envase del producto

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión del contrato se ha realizado a satisfacción y no se ha evidenciado novedades, tampoco se ha evidenciado situaciones anormales o de relevancia presentada durante el desarrollo, su plan de ejecución de la orden de compra se ha venido desarrollando correctamente.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (99) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (109) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta, en un (01) PAGO TOTAL, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá D.C., una vez ejecutada y finalizada la entrega de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Actualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el contrato y los pagos que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de facturas y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción del suministro objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales en las Cajas de Compensación, salud, pensión y ARL cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos LA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, donde, de conformidad con lo

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Proveedor: SERGIO JOSE BENAVIDES LINARES

Nombre del banco: BANCOLOMBIA

Tipo de cuenta: Ahorros

Número de cuenta: 91286353539

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 9.480.075,08	100%
Valor total de entregas	\$ 9.480.075,08	100%
Valor total facturado	\$ 9.480.075,08	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 9.480.075,08	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está uniformado)							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No orden de pago
01	\$ 9.480.075,08	07/06/2026	\$ 9.480.075,08	FEV-9	\$ 9.480.075,08	\$382.675,00	46826

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5 RECOMENDACIONES

- Socializar y contextualizar al contratista las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica alienada a los parámetros institucionales establecidos en la circular externa 021 del 2021/04/19.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros.
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma:

Subintendente SIXTO JAVIER MEJIA TABARES

Responsable combustible MESOA (E)

Supervisor del contrato Nro. 10-2-10007-26 – CE GS-2026-213398-MEBOG

sixto.mejia@correo.policia.gov.co

Número celular: 3123174740